



MENDOZA, 4 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 20048/16 en la que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita modificar correlatividad de los espacios "**Historia del Arte II**", "**Visión I**" y "**Psicología del Desarrollo**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está fundado en la necesidad de agilizar el avance en el trayecto académico de los alumnos que cursan la mencionada carrera.

Que se considera necesario sólo tener cursado el espacio curricular "**Dibujo I**" para cursar los espacios "**Historia del Arte II**", "**Visión I**" y "**Psicología del Desarrollo**".

La opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar de la resolución N° 36/06-C.D., Anexo II Régimen de Correlatividades de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, en lo referente a los espacios curriculares mencionados en el segundo considerando.

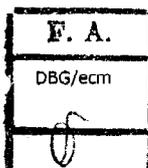
ARTICULO 2º.- Disponer para el cursado y aprobación de los espacios curriculares de "**Historia del Arte II**", "**Visión I**" y "**Psicología del Desarrollo**" lo expresado en la siguiente tabla:

ESPACIOS CURRICULARES	PARA CURSAR DEBE TENER:		PARA RENDIR DEBE TENER:
	Aprobada	Cursada	Aprobada
Historia del Arte II		- Dibujo I - Introducción a las Artes Visuales - Historia del Arte I	-Introducción a las Artes Visuales -Historia del Arte I
Visión I		- Análisis de las Formas - Introducción a las Artes Visuales - Dibujo I	Análisis de las Formas
Psicología del Desarrollo		- Problemática Educativa - Análisis de las Formas - Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales - Dibujo I	Problemática Educativa

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

217



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO